



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de octubre del 2024

Visto: El MEMORÁNDUM N° 443 - 2024-J-U-RR.-HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO; y el Reporte de Asistencia, Informe de Asistencia y el Resumen Consolidado de **INASISTENCIA** del personal contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057 - CAS de la Red de Salud Puno; Unidad Ejecutora 405 SALUD- PUNO correspondiente al mes de **SETIEMBRE** del **2024**.

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, CAS, constituye una modalidad propia del derecho administrativo y privativa del Estado, aplicable a todas las entidades de la Administración Pública, incluyendo los Ministerios y Organismos Públicos, Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial y a los Organismos Constitucionales Autónomos a los Gobiernos Regionales y Locales, Universidades Públicas y a las demás Entidades Públicas cuyas actividades se consideran sujetas la normas comunes de derecho público. La contratación CAS tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de quienes prestan los servicios directamente dentro de los locales, centros de trabajo y demás dependencias de los Gobiernos Regionales bajo esta modalidad contractual y se encuentra bajo el ámbito de la normativa que regula la contratación administrativa de servicios;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, establece en su artículo 3° la incorporación de entre otros el artículo 9°: Obligaciones y Responsabilidades Administrativas que a la letra dice: Son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N°28175, Ley Marco del empleo Público; la Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil;

Que, el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia para los trabajadores de la Sub Región de Salud Puno se encuentra aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0962-08-DSRS- PUNO-DEA-PER y en tanto se implemente en el ámbito de la Red de Salud Puno, la regularización del control de asistencia y permanencia específicamente del personal contratado bajo la modalidad CAS, es de aplicación el Reglamento antes indicado;

Que de acuerdo a los Informes y Registros de Asistencia de los Establecimientos de Salud presentados mensualmente al Área de Control de Asistencia de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno, y;

Estando a lo liquidado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 27 de Octubre del 2024

SE RESUELVE:

1º.-DESCONTAR: Las **INASISTENCIAS** del Personal contratado bajo la modalidad CAS de la Red de Salud Puno- Unidad Ejecutora 405 Salud – Puno, correspondiente al mes de **SETIEMBRE** del **2024**, conforme al siguiente detalle:

INASISTENCIAS CAS MES DE SETIEMBRE 2024

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUN.	HABER	N° DIAS	MONTO A DESCONTAR	DIAS DE INASISTENCIA
70753992	ADCO LIRA YENIFER ASTRIT	ADMINISTRADOR(A)	3300.00	110.00	4	440.00	02.03.06 Y 20 DE SET (M)
44461923	AICAYA CUEVA FRANKLIN WILBER	PILOTO DE AMBULANCIA ESPECIALISTA	1800.00	60.00	1	60.00	18/09/24 (M)
2052966	CALISAYA QUISPE JESUS REYNALDO	ADMINISTRATIVO	2131.81	71.06	1	71.06	23/09/2024
01318196	GOMEZ POMA LOURDES SOLEDAD	COMUNICADOR/A SOCIAL	1700.00	56.67	1	56.67	05/09/2024
71046698	GUTIERREZ FLORES WILBER HUMBERTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1400.00	46.67	1	46.67	17/09/2024
43781624	MENDOZA ADUVIRE ALBERTO ALONSO	TECNICO COMPUTACION INFORMATI	1300.00	43.33	2	86.67	18/09/24 y 19/09/24
75756236	CHIPANA AGUILAR JUAN YERSON	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00	60.00	2	120.00	04/09/2024 Y 12/09/24 (M)
70242274	CHOQUE TICONA INGRID ROSA	QUIMICO FARMACEUTICO	2900.00	96.67	1	96.67	30/09/24 (M)
41450509	QUISPE ONQUE NORMA REGINA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	1	96.67	23/09/24 (M)
72743741	COAQUIRA SALLUCA HAMET	TECNICO EN COMPUTACION	1100.00	36.67	1	36.67	26/09/24 (M)
40375427	AFARAYA BUTRON SOFIA	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00	60.00	1	60.00	19/09/2024
45492164	LEYVA PALACIOS NICOLE PAVVEL	MEDICO	5200.00	173.33	1	173.33	12/09/24 (M)
40191019	SARMIENTO SARMIENTO ELSY BEATRIZ	OBSTETRA	1700.00	56.67	1	56.67	30/09/24 (M)
40436623	BENIQUE APAZA HUGO MIGUEL	BIOLOGO(A)	3836.00	127.87	1	127.87	22/09/24 (M)
47002337	FERNANDEZ NINA DANIA LUISA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	1	96.67	23/09/24 (M)
46604685	NUÑEZ CHOQUEHUANCA ALEXANDER WRAYAN	CIRUJANO DENTISTA	3836.00	127.87	1	127.87	05/09/24 (M)
70384553	CHAHUARA CABRERA ROXANA	TECNICO EN LABORATORIO	2640.00	88.00	1	88.00	30/09/24 (M)
45319838	CRUZ TICONA CANDELARIA	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00	60.00	1	60.00	24/09/24 (M)
45625680	CRUZ APAZA VILMA TEOFILA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	1	96.67	12/09/24 (M)
70289957	CALSIN HUAYTA YUDITH MARIELA	BIOLOGO(A)	2900.00	96.67	1	96.67	22/09/24 (M)
01306681	MORALES ROCHA MARLENY	BIOLOGO(A)	2900.00	96.67	1	96.67	13/09/24 (M)
76916980	CCACASACA RESALAZO NORMA YANET	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00	60.00	1	60.00	17/09/24 (M)
71937590	CUNO TURPO MARISOL	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	1	96.67	05/09/2024 Y 13/09/2024 (M)
46122597	PUMA TICONA LOURDES VERONICA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	1	96.67	22/09/24 (M)
45154521	ZEI GARAMBEL BETTY	OBSTETRA	2900.00	96.67	1	96.67	26/09/24 (M)
46055507	LAIMITO QUISPE YOSELIN ROSMERI	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	1	96.67	18/09/24 (M)
44657499	ANAHUA ORDOÑO FRANCISCO	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00	60.00	1	60.00	19/09/24 (M)





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de Octubre del 2024

01326674	VILCA ZUÑIGA YANETT AGATA	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00	60.00	1	60.00	01/09/24 (M)
43315758	ESCOBAR TICONA BRIGIDA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	1	96.67	16/09/24 (M)
45937674	HUMORA VELARDE JESSICA DANYTSA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	3	290.00	02/09/2024, 04/09/24 y 30/09/24
45627700	AVALOS PAREDES YESENIA LIDIA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	2	193.33	11/09/24 y 23/09/24
TOTAL						3338.13	

2° **AUTORIZAR**; al área de Remuneraciones y Pensiones, para que se considere en la Planilla única de Pagos; dichos descuentos serán designados para el fondo de Asistencia y Estimulo.

3° **Disponer**, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4° **Notificar**, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



[Firma]
CPL. Marisla Hancso Zirena
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

